

REQUERIMIENTO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA HABILITACIÓN DE FAE RECONVERSIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección Regional del Biobío del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, requiere implementar las nuevas dependencias para instalación Programa FAE Reconversión de Administración Directa, para brindar habitabilidad, confort, descanso a todos los lactantes, niños, niñas y sus familias.

II.- OBJETIVO.

Adquirir mobiliario adecuado para que el Programa FAE Reconversión de Administración Directa entregue a los usuarios la atención adecuada, para ello los lactantes, niños, niñas, familias y funcionarios a cargo deben tener espacios que otorguen habitabilidad, confort, funcionalidad, etc.

III.- DESPACHO DE LOS PRODUCTOS MÚLTIPLES DIRECCIONES

1. Calle Caupolicán N°518, piso 5, ciudad de Concepción.

El oferente debe considerar el armado de los productos que correspondan en dependencias indicada según corresponda, previa coordinación con esta Dirección Regional.

IV.- NORMATIVA APLICABLE A MOBILIARIO EN CHILE

Todo elemento consignado en esta norma que contemple procesos de fabricación, elaboración e importación, deberá ser adquirido considerando la CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD de materias primas, procesos de fabricación y de productos terminados, desde presentación de muestras hasta la entrega final de los productos.

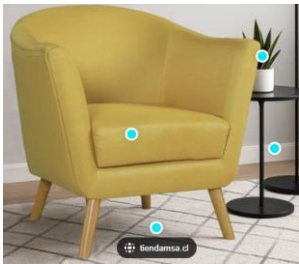
- TODOS los productos ofertados dentro de los siguientes términos de referencia deberán estar de acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores y normativa relacionada, independientemente de que se trate de distribuidores o fabricantes de dicha marca de productos directamente.
- DIRECTIVA 1999/45/CE: La laca o barniz debe ser al agua y estar clasificado como no peligroso según DIRECTIVA 1999/45/CE. En condiciones de uso normal y en su forma original, este producto no debe tener ningún efecto negativo para la salud y el medioambiente. Terminación pulida y barnizada al agua por todas sus caras. Toda pieza debe recibir el tratamiento individualmente antes de armar. Al tacto debe presentar una textura completamente lisa y bordes a la vista redondeados.
- ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PINTURA: Pintura en polvo termo convertible, libre de plomo y metales pesados. Contar con NORMAS NCh2190. Fabricadas en perfil cuadrado 25x25x1.5, fijaciones realizadas mediante soldadura MIG. NCh2120/3.
- CERTIFICACIÓN CERTFOR (PEFC) MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE: Todo mobiliario que contenga o se desarrolle en tableros contrachapados deberá cumplir con CERTIFICACIÓN CERTFOR (PEFC) y PS1-09 manejo forestal sustentable y CARB máximos niveles emisión de Formaldehído.
- TRATAMIENTO DE MADERA: Todo mobiliario de madera deberá tratarse con laca o barniz al agua y estar clasificado como no peligroso según la Directiva 1999/45/CE. En condiciones de uso normal y en su forma original, este producto no debe tener ningún efecto negativo para la salud y el medioambiente. A su vez, toda laca, barniz u otro componente que se incorpore en productos de madera y/o tableros contrachapados o áreas de maderas expuestas deberá ser a base agua e incorporar tratamientos con partículas de plata nanométricas que brinden propiedades antibacteriales a toda pieza y mobiliario (Deberá presentar certificación de aplicación del producto).
- FIJACIONES Y UNIONES: Los sistemas de fijación en las estructuras de madera, terciado o MDF deberán trabajarse con tornillos drywall a la vista color negro acero endurecido, cabeza trompeta con ranura Phillips, con el objeto de obtener superficies planas, suaves y de fácil terminación al quedar la 1ª embutida en la madera. También se pueden utilizar tornillos soberbios en cajones

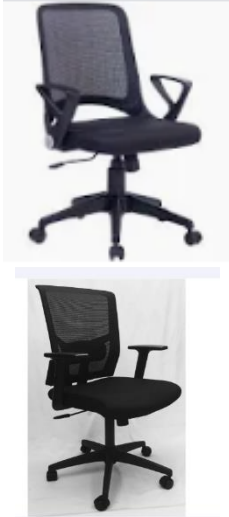
o en otros elementos que apliquen. Todas las uniones entre piezas deberán ser unidas con adhesivo mono componente de poliuretano, producto no explosivo ni auto inflamable.

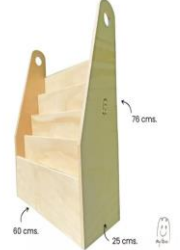
V.- REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD

- a) La características o requisitos de cada uno de los productos o bienes solicitados son de carácter **obligatorio**, por lo que el proveedor debe cotizar productos con características y requisitos indicados. Debe utilizar el **ANEXO N°4 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS, MAS INFOGRAFÍA, FOTO Y FICHAS TÉCNICAS**.
- b) Los proveedores deben cotizar el 100% de los productos, ya que, si olvida, omite alguno de la tabla indicada más abajo, la propuesta será declarada inadmisible.
- c) Considerarse las dimensiones expresadas en la descripción, aunque se puede tolerar una diferencia +- 5 cm en los productos que indican dimensiones o medidas.
- d) Oferente debe considerar armado de los productos cuando proceda en la ciudad de Concepción,

VI.- PRODUCTOS SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES

N°	NOMBRE MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICAS DEL PRODUCTO	Cantidad	IMAGEN Y MARCAS REFERENCIALES
1	ESTANTES BLANCOS CON PUERTAS (ABAJO/ ARRIBA PARA ARCHIVADOR	Alto (cm): 180.6 Ancho (cm): 45 Profundidad (cm): 29.9 Material de la estructura: Madera Aglomerada	7	
2	POLTRONA FRIDA BOX DE ATENCIÓN Y OFICINAS DE FUNCIONARIOS	Medidas: 74x67x64 cm Altura asiento: 46 cm Material del tapiz: Terciopelo Material de las patas: Madera Color: blanco, blanco hueso, gris suave.	10	
3	MESA DE REUNIONES (EXTENDIBLE) CON SILLAS PARA 14 PERSONAS	Mesa de reuniones rectangular con base en melamina. Cubierta dividida en 2 partes unidas con pletinas de unión metálicas. Base melamina grafito 3cm espesor. Medidas: 480cm largo x 130cm ancho x 75cm altura.	01	
4	SILLONES INDIVIDUALES SALA DE INTERVENCIÓN COLOR MOSTAZA	Modelo: BOTE 1C Ancho: 95 cm Alto: 80 cm Profundidad: 83 cm Pata de madera.	06	

5	MESA DE CENTRO PEQUEÑA PARA OFICINA INTERVENCIÓN	Medidas: 80x80x50, Materiales: Metal / Pintura Electrostática Cubierta de madera.	03	
6	MESA DE REUNIONES (MEDIANA) PARA BOX DE PROFESIONALES CON 3 SILLAS	Superficie de la mesa en melamina (25 mm), fenólico (13 mm) en blanco Columna central de Acero de Ø 76 mm y 2 mm de espesor. Base: de 58 y 66 cm, realizadas en inyección de Aluminio. La base dispone de tapones antideslizantes Conectividad Opcional: Todos los modelos Con superficies de melamina y fenólico Superficie resistente a los arañazos y las manchas, la mesa es fácil de limpiar y mantener. Incluye las 3 silla ergonómicas con apoyo Lumbar Con apoyabrazos.	01	
7	MESA DE CENTRO ALTA LATERAL	Con un diseño redondo y una base de madera, esta mesa es ideal para crear un ambiente acogedor en tu sala de estar. Su tapa de melamina le brinda durabilidad y resistencia. Forma: redonda Tablero: blanco, liso Patas: tres patas de madera clara, tipo nórdico Estilo: moderno—escandinavo Uso típico: mesa lateral para sala, dormitorio o rincón de lectura	04	
8	ESCRITORIO ACERO + MELAMINA	Cubierta laminada de alta presión en 24 mm de espesor con canto de pvc de 2 mm y base de acero de 5x5 cm electropintada. con 2 cajones + 1 kardex cerradura bajo cubierta. Dimensiones: 130 cm largo x 70 cm ancho x 75 cm alto aproximado.	08	
9	SILLA ESCRITORIO	Silla con altura ajustable, con apoya brazo, Importante soporte lumbar regulable peso soportado 120 kilos. Alto: 118-133 cm Ancho: 55 cm Profundidad: 55 cm Profundidad del asiento: 48 cm Material estructura metal	08	

10	MESA PARA NIÑOS CON CUATRO SILLAS	Tamaño mesa: cubierta cuadrada 60 x 60 cm. Altura total 50 A 51 cm aproximado. Material de cubierta: Polipropileno Patas: Madera Tamaño silla: Altura total 60 cm., altura al asiento 32 cm., asiento 30 x 30 cm Colores Disponibles de Mesas y Sillas: Amarillo, azul, verde y rojo Edad Recomendada: 2 – 7 años.	04	
11	ESTANTE MONTESSORI CON DOS PUERTAS	Estante Montessori con dos puertas color blanco, con cuatro divisiones. Profundidad: 30 cm Altura: 82 cm Longitud: 60 cm	04	
12	LIBREROS MONTESSORI	Librero Montessori, con cuatro niveles, de madera natural. Medidas: 90 cm de alto X 80 cm de largo X 40 cm de profundidad	04	
14	GABINETE COLGANTE HORIZONTAL	Mueble colgante para sala de enfermera, con la finalidad de guardar carpetas clínicas de usuarios. Estructura Material: Tablero MDF o aglomerado de 15–19 mm con acabado melamínico tipo madera. Forma: Rectangular, diseñado para montaje en pared o sobre superficie. Cantidad de puertas: 1 puerta abatible hacia abajo (según la bisagra visible). Acabados Melamina en tono madera clara (pino, maple o similar). Bordes protegidos con canto PVC de 1 mm para mayor resistencia a golpes y humedad. Herrajes Bisagras tipo cangrejo o pistón, adecuadas para apertura abatible. Cerradura metálica integrada (visible en la parte inferior derecha). Tiradores ocultos o apertura tipo “push open”, según se aprecia por la ausencia de manijas. Dimensiones aproximadas Largo: 120 cm Alto: 40–45 cm Profundidad: 30–40 cm	01	

Se hace presente que los productos que se mencionen en estas especificaciones técnicas son meramente referenciales, por tanto, si se establece una marca, SPE está facultada para adquirir bienes equivalentes, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas del producto específico (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 N° 2, del Reglamento), en concordancia con lo resuelto reiteradamente por la Jurisprudencia administrativa (aplica dictamen N° 51.948, fecha: 13-VII-2016).



Con todo, las empresas deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual (y sus modificaciones) y N° 19.039 sobre propiedad industrial (y sus modificaciones)

SPE se reservará el derecho de verificar los antecedentes presentados, no obstante, ello, no será responsable si éstos fuesen alterados, modificados, o falseados. En este sentido, en caso de que SPE se percate, ya sea por sí misma o mediante aviso de terceros, de la vulneración de derechos de propiedad industrial, se reserva el derecho de impetrar las acciones legales que correspondan, toda vez que la violación de estos derechos y sus penas asociadas, se encuentran establecidas en la Ley N° 19.039.

VII. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para esta adquisición con IVA incluido e incluyendo los costos de despacho múltiple es de:

Cantidad	Producto Requerido	Presupuesto Disponible con IVA
4	LIBREROS MONTESSORI	\$ 360.000
7	ESTANTES BLANCOS CON PUERTAS (ABAJO/ ARRIBA PARA ARCHIVADOR	\$ 805.000
10	POLTRONA BOX DE ATENCIÓN Y OFICINAS DE FUNCIONARIOS	\$ 1.500.000
1	MESA DE REUNIONES (EXTENDIBLE) CON SILLAS PARA 14 PERSONAS	\$ 700.000
6	SILLONES INDIVIDUALES SALA DE INTERVENCIÓN COLOR MOSTAZA	\$ 600.000
3	MESA DE CENTRO PEQUEÑA PARA OFICINA INTERVENCIÓN	\$ 240.000
1	MESA DE REUNIONES (MEDIANA) PARA BOX ATENCIÓN, C/ 3 SILLAS	\$ 550.000
4	MESA CENTRO ALTA LATERAL	\$ 300.000
8	ESCRITORIO ACERO Y MELAMINA	\$ 1.840.000
8	SILLA ESCRITORIO ERGONÓMICA	\$ 800.000
4	MESA DE NIÑOS CON 4 SILLAS INCLUIDAS	\$ 485.000
4	ESTANTES MONTESSORI CON DOS PUERTA Y CUATRO DIVISIONES	\$ 260.000
1	GABINETE HORIZONTAL COLGANTE	\$ 60.000
TOTAL		\$ 8.500.000

La propuesta económica deberá indicarse en pesos chilenos. Además, los oferentes deberán indicar los valores unitarios neto, IVA y considerar los costos de despacho.

Los proveedores que oferten valores sobre el presupuesto disponible serán declarados inadmisibles.

VIII. TIEMPO DE DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

El tiempo de despacho deber ser al 30 de diciembre del 2025

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ponderación	Criterio
Monto final de la oferta	70%

Garantía por sobre Garantía mínima legal	15%
Comportamiento contractual anterior	10%
Proveedor regional	5%
TOTAL	100%

- a) **Monto de la oferta o precio 70%:** Se calificará con máximo puntaje a quien presente la propuesta económica final de menor valor que se ajuste a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación, siendo la escala de puntuación de 0 a 100 puntos. La comparación de precios se realizará de acuerdo con la siguiente formula:

$P(i) = (C(\text{min}) / C(i) \times 100)$, donde:

P(i): puntuación de la oferta o monto final económica del proponente “i”.

C(min): precio o monto final de la menor oferta económica.

C(i): precio o monto final de la oferta económica del proponente “i”.

Nota: El monto final corresponde al valor total de los bienes ofertado por el proveedor incluido los cargos e impuestos, incluyendo el descuento aplicado del proveedor.

Puntaje oferta o precio final= puntaje obtenido * 70%

- b) **Garantía por sobre garantía mínima legal 15%:** Este criterio se evaluará considerando el período de garantía ofrecido por el proveedor por sobre la garantía mínima legal de 6 meses. El puntaje asociado a este criterio se asignará conforme a la siguiente tabla

Meses de garantía por sobre la garantía mínima legal	Puntaje
0	1
1	7
2	14
3	26
4	43
5	67
6 o mas	100

Puntaje garantía por sobre garantía mínima legal= puntaje obtenido * 15%

- c) **Comportamiento contractual anterior 10%:** Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente convenio marco, compra ágil, o licitaciones de los últimos 24 meses. Con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento. La verificación y análisis de este criterio se hará revisando 1) aplicación de multas por incumplimiento 2) terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor, en ficha de cada proveedor en “Comportamiento del proveedor”

El puntaje asignado será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en diversos mecanismos de compra	Puntaje
---	---------

Sin antecedentes negativos	100
Con 1 ó 2 antecedentes de incumplimiento	50
Con 3 o más antecedentes de incumplimiento	0

Puntaje comportamiento contractual anterior= puntaje obtenido * 10%

- d) **Proveedor Regional 5%:** Para incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la región del Biobío, a modo de fomentar la economía regional. Este dato se obtendrá del domicilio indicado en la ficha el proveedor en www.mercadopublico.cl

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región del Biobío	100
El proveedor no tiene domicilio en la región del Biobío	50

Puntaje proveedor regional= puntaje obtenido * 5%

X. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, se dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

1. Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio “Precio o monto final de la oferta”
2. Si aplicado el criterio anterior el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio “Garantía por sobre la garantía legal”.
3. Si aplicado los criterios anteriores el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio “Comportamiento Contractual Anterior”.
4. De persistir el empate se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio “Proveedor Regional”.
5. En caso de que no sea posible determinar la oferta ganadora en virtud de las reglas anteriores, se dirimirá de acuerdo con el orden de la presentación de las ofertas presentadas en el portal al momento del cierre de la presente consulta al mercado, según conste en el comprobante de ingreso de oferta del portal www.mercadopublico.cl.

XI. OTRAS GENERALIDADES

El proveedor seleccionado deberá verificar de **forma previa al envío de la factura**, lo siguiente:

- Que la orden de compra sea ACEPTADA por el proveedor seleccionado, en el portal www.mercadopublico.cl.
- Que la orden de compra se encuentre en estado de RECEPCIÓN CONFORME, en el portal www.mercadopublico.cl.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre del **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, RUT N°62.000.890-7**, a través de la plataforma del Servicio de Impuestos Internos (SII) deberá indicarse en la referencia (campo 801) el ID de la Orden de Compra (OC). Si utiliza un sistema de facturación electrónico distinto al del SII, deberá asegurarse que este realice el envío del documento tributable electrónico (DTE) en formato XML al correo dipresrecepcion@custodium.com.

Cumpliendo con lo anterior, el respectivo pago mensual se realizará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes, a la recepción de la correspondiente factura emitida por el proveedor seleccionado.

Unidad de Compras y Soporte Dirección Regional Biobío

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Concepción, 11 de diciembre del 2025.